ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

1. ASPECTOS GENERALES	
DEPENDENCIA:	DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
SUPERVISOR O INTERVENTOR:	ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos
NO. CONTRATO / CONVENIO:	3950353 de 2022
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	20 de septiembre de 2022
TIPO DE CONTRATO / CONVENIO:	Interventoría
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CONSORCIO METZ Asociados: A&U CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A.S. S.A.S NIT: 901.445.280-4 Participación: 65% DF CONSULTORÍA S.A.S. NIT: 901.396.141-8 Participación: 30% GERCOTEK INGENIERÍA S.A.S. NIT: 900.217.609-2 Participación: 5%
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	901.630.291-8
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL A LOS CONTRATOS DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PRIMERAS INFANCIAS NUEVAS EN PREDIOS DESIGNADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EN DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL". (GRUPO 5. PREDIO LAS BRISAS DE LA LOCALIDAD 04 SAN CRISTÓBAL.)
FECHA DE INICIO:	03 de febrero de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	01 de junio de 2025
CEDENTE (SI APLICA)	No aplica
FECHA DE CESIÓN (SI APLICA)	No aplica
LINK PÚBLICO PLATAFORMA SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractDetailView/Index?UniqueIdentifier=CO1.PCCNTR.3950353&AwardContractDetailId=2512778&IsFromMarketplace=False&IsFromContractNotice=True&isModal=true&asPopupView=true#ContractExecution
2. GESTIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO	
PROYECTO DE INVERSIÓN:	7638-Fortalecimiento de la Infraestructura y Dotación de Ambientes de Aprendizaje y Sedes Administrativas a cargo de la Secretaría de Educación de Bogotá D.C

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td>META:</td><td>Entregar 35 colegios nuevos o restituidos, de los cuales 15 corresponden a terminación de colegios que se encuentran en ejecución de obra al inicio de la administración y 20 colegios nuevos o restituidos, con comedores escolares y ambientes de aprendizaje adecuados para la jornada única, el desarrollo de la primera infancia, y la transformación pedagógica; y realizar la intervención del 100% de instituciones educativas priorizadas en materia de mejoramientos y con dotaciones para el aprendizaje y el cierre de brechas digitales, contribuyendo al plan de reactivación económica de la ciudad a raíz de la emergencia de la CODIV-19.</td></tr>
<tr><td>DEPENDENCIA:</td><td>Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>El alcance del proyecto contempló en general los siguientes aspectos:

- Ejercer control y vigilancia al cumplimiento de las obligaciones del contratista de estudios y diseños, frente a elaboración de los diseños y los estudios técnicos derivados de la entrega de productos de los concursos públicos de anteproyecto realizados para el diseño de las primeras infancias denominadas PLAZUELA DE ALAMOS, LA PARROQUIA, FONTANAR DEL RIO, MADELENA, LAS BRISAS Y THEILARD DE CHARDAN EN LAS DIFERENTES LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, los cuales se encontraban dentro del alcance del concurso público de arquitectura adelantado por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, dando cumplimiento a la normativa vigente, con el fin de obtener la licencia de construcción y todos los permisos necesarios para desarrollar el proyecto y el correcto desarrollo de las futuras obras, garantizando, documentos técnicos y constructivos ajustados con las condiciones propias del lugar de ejecución de las construcciones, así como el seguimiento y apoyo para la obtención de las licencias de construcción y/o urbanismo en cualquiera de sus modalidades, junto con los permisos y aprobaciones necesarios para llevar a cabo la ejecución de dichos proyectos. En el presente informe se desarrollan la información correspondiente a la ejecución de la interventoría para el proyecto las Brisas.

- Dentro del contrato derivado del proceso de selección, se incluyeron las obligaciones a cargo del contratista de supervisar, revisar, vigilar, controlar, exigir, verificar la ejecución y cumplimiento bajo las condiciones y términos del contrato de consultoría dentro de los parámetros de costo, tiempo, calidad y legalidad, conforme a la normatividad vigente, así como de informar periódicamente a la SED sobre el desarrollo del proyecto, para que esta última pudiera tomar decisiones oportunas que correspondieran en relación con el objeto principal contratado.

- En desarrollo del contrato de Interventoría debió realizar la revisión de los trabajos de consultoría, exigiendo calidad y verificando el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a cargo del contratista de estudios y diseños, como también prestando colaboración y apoyo permanente a las partes involucradas para el buen desarrollo del proyecto, todo esto en concordancia con los aspectos técnicos, administrativos, financieros, jurídicos y ambientales establecidos en los compromisos contractuales; incluyendo entre otros la elaboración del informe preliminar de interventoría y la elaboración de los documentos necesarios para la liquidación del contrato de interventoría.

- Adicionalmente, el alcance del contrato de Interventoría incluyó la radicación del proyecto de la liquidación del contrato de consultoría en la Oficina de Contratos de la SED y su responsabilidad para resolver todas las observaciones posteriores que surjan debido a la liquidación del contrato de consultoría. Lo anterior no incrementaría, en ningún caso, el valor ni el plazo del contrato de interventoría

ASPECTOS Y PROCESOS METODOLÓGICOS DE INTERVENTORÍA ESTABLECIDOS POR LA SED.
<table>
<tr><th>ASPECTO / PROCESO</th><th>TÉCNICO</th><th>ADMINISTRATIVO</th><th>JURÍDICO</th><th>FINANCIERO</th><th>AMBIENTAL</th></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Control de los procesos constructivos y operativos de la consultoría	X	X	X		X
	Control y acompañamiento en la gestión con las empresas de servicios públicos y demás entidades relacionadas con el proyecto	X	X	X		X
	Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista	X	X	X	X	X
	Control de la ejecución presupuestal	X	X	X	X	X
	Control de la programación y cronograma de ejecución	X	X	X	X	X
	Recibo de los productos derivados de la ejecución del contrato	X	X	X	X	X

El interventor realizó el seguimiento y control sobre todos los aspectos del contrato de consultoría, garantizando el cumplimiento de la ejecución de las siguientes actividades:

a. Informe Preliminar
b. Levantamiento topográfico
c. Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación
d. Estudio de remoción en masa (en caso de requerirse)
e. Diseños arquitectónicos
f. Diseños estructurales
g. Diseño de evacuaciones teniendo en cuenta el titulo J y K de la NSR-10
h. Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.
i. Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio
j. Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.
k. Diseños de instalaciones mecánicas (ascensores, motobombas, sistema hidro-flow, aire acondicionado, ventilación mecánica, ventilación natural y/o asistida).
l. Estudio de sostenibilidad y bioclimática.
m. Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.
n. Paisajismo y áreas exteriores.
o. Estudio de tratamiento silvicultural
p. Diseño de señalización, según los estándares y lineamientos dados por la Secretaría de Educación del Distrito
q. Coordinación de estudios y diseños técnicos con aplicación de metodología BIM.
r. Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto
s. Otros Estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría. (en caso de requerirse como cargas urbanísticas, etc.)

A continuación, se presenta un resumen de las principales actividades realizadas por la Interventoría en el cumplimiento del alcance del objeto del Contrato, así:

- Se presentaron los informes mensuales de interventoría del 1 al 8 y el informe final.

- Se efectuó por parte del Interventor seguimiento y control de las obligaciones del Contratista de Consultoría a través comunicaciones escritas con las recomendaciones técnicas correspondientes.

- El control, seguimiento presupuestal y financiero fue realizado y aprobado por la Interventoría mediante el pago parcial de 5 actas para un porcentaje total de avance financiero de 90%, toda vez que el ultimo pago se realizará contra liquidación.

- La Interventoría realizó seguimiento, control técnico y administrativo al Contratista de Consultoría, para lo cual realizó las aprobaciones a los siguientes productos:

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

PRODUCTOS	APROBADO		COMUNICADO INTERVENTORÍA DE APROBACIÓN
	SI	NO	
Informe Preliminar	X		C-DE-MTZ-015
Levantamiento topográfico	X		C-DE-MTZ-038
Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación	X		C-DE-MTZ-119
Diseño arquitectónico, detalles de construcción, diseño de interiorismo y señalización	X		C-DE-MTZ-125
Diseño estructural	X		C-DE-MTZ-118
Diseño de instalaciones eléctricas normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos y video.	X		C-DE-MTZ-121 y C-DE-MTZ-147
Diseños de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio	X		C-DE-MTZ-126 y C-DE-MTZ-169
Diseño sistemas de seguridad, incluyendo circuito cerrado de televisión y detección de calor y humo.	X		C-DE-MTZ-126 y C-DE-MTZ-169
Diseños de ventilación mecánica	X		C-DE-MTZ-161
Estudio de sostenibilidad y bioclimática.	X		C-DE-MTZ-084
Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción.	X		C-DE-MTZ-127
Paisajismo y áreas exteriores.	X		C-DE-MTZ-117
Estudio ambiental que incluye estudio de tratamiento silvicultural	X		C-DE-MTZ-116
Licencia de construcción	X		N/A
Aprobación de diseños por empresas de servicios públicos	X		N/A

- La Interventoría realizó la revisión y aprobación de las hojas de vida del personal mínimo requerido para el desarrollo de la consultoría.

- La Interventoría realizó los comités de seguimiento al diseño.

- La Interventoría acompañó y remitió la documentación necesaria para la liquidación del Contrato de Consultoría y de Interventoría, la cual ya se encuentra en proceso de legalización.

- De conformidad con la Modificación No. 1, radicada con SIGA No. I-2022-129504 del 1 de diciembre de 2022 y aprobada en SECOP II el 19 de diciembre de 2022, se modificó el alcance contractual, precisando que no formaba parte de las obligaciones objeto del contrato el seguimiento a la supervisión arquitectónica a cargo del consultor. Por tanto, el seguimiento, control y verificación de dicha actividad durante la ejecución de la obra correspondió a la Interventoría, en los términos definidos en la modificación aprobada y publicada en el expediente electrónico contractual.

La información relacionada con las actuaciones de la interventoría que evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales se encuentra en el siguiente enlace del SharePoint:

Interventoría:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.39503532022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Informes?csf=1&web=1&e=jlIQm3

CUMPLIMIENTO

¿Se recibieron todos los productos, servicios y entregables pactados en el contrato? Si la respuesta es parcialmente o no, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

SI	X

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td><table>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td colspan="2">3. GESTIÓN DEL TIEMPO DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>PLAZO INICIAL:</td><td>El plazo para la ejecución del objeto contractual fue de SEIS (6) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.</td></tr>
<tr><td>AJUSTES EN EL TIEMPO:</td><td>No se presentaron Prorrogas de tiempo para el presente contrato.</td></tr>
<tr><td>PLAZO FINAL:</td><td>SEIS (6) MESES</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>El acta de inicio del contrato fue suscrita el 03 de febrero de 2023.

Debido a circunstancias que sobrevinieron en el normal desarrollo del Proyecto y que fueron establecidas en los Estudios Previos, relacionadas con previsiones o posibilidades de suspensiones en las etapas planteadas para la Consultoría, se tiene que, las suspensiones del Contrato de Consultoría y, por ende, del de interventoría, obedecieron a las siguientes razones:

<u>SUSPENSIÓN No 01</u>: El interventor informó a la entidad que el consultor de diseños, para el proyecto de Primera Infancia Las brisas - San Cristóbal, realizó la radicación en debida forma del proyecto en el IDPC el día 06 de junio de 2023 de manera física con el No 20235110050362. El mismo día, el Consultor solicitó la suspensión del contrato de consultoría teniendo en cuenta los tiempos que toma el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural IDPC para la revisión y/o aprobación de proyectos, los cuales son externos al manejo contractual del contrato, ya que son variables y no controlables por el contratista.

<u>SUSPENSIÓN No 02</u>: debido a las revisiones surgidas durante el proceso de licenciamiento del proyecto por parte de la Curaduría Urbana No. 3.

<u>SUSPENSIÓN No 03</u>: debido a que no se habían superado las razones por las cuales se suscribió la suspensión No 2; debido a que aún no se contaba con la licencia de construcción ejecutoriada, como consecuencia de las observaciones formuladas por la Personería Distrital al proyecto, las cuales debían ser subsanadas y revisadas por la Curaduría Urbana No. 3.

Debido a las suspensiones del contrato de consultoría fue necesario dar el mismo tratamiento al contrato de Interventoría, por su rol de seguimiento, suspendiendo y prorrogando la misma actuación por los mismos términos indicados en el contrato de consultoría objeto de seguimiento. Por tanto, los tiempos efectivos de suspensión del Contrato de Interventoría fueron los siguientes:

<u>Resumen de las suspensiones del Contrato y sus prórrogas</u>:

<table>
<tr><th></th><th>FECHA SUS.</th><th>PLAZO SUS. (días)</th><th>FECHA REINIC.</th></tr>
<tr><td>SUSPENSION No.1</td><td>08-jun-2023</td><td>60</td><td>07-ago-2023</td></tr>
<tr><td>PRORROGA 1 SUSP. No.1</td><td>07-ago-2023</td><td>45</td><td>21-sept-2023</td></tr>
<tr><td>PRORROGA 2 SUSP. No.1</td><td>21-sept-2023</td><td>30</td><td>21-oct-2023</td></tr>
<tr><td>PRORROGA 3 SUSP. No.1</td><td>21-oct-2023</td><td>60</td><td>20-dic-2023</td></tr>
<tr><td>PRORROGA 4 SUSP. No.1</td><td>20-dic-2023</td><td>60</td><td>18-feb-2024</td></tr>
<tr><td>PRORROGA 5 SUSP. No.1</td><td>18-feb-2024</td><td>30</td><td>19-mar-2024</td></tr>
<tr><td>REINICIO 1 (Memorando solicitud reinicio suspensión 01) I-2024-41235</td><td></td><td></td><td>19-mar-2024</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	SUSPENSION No.2	05-abr-2024	24	05-may-2024
	REINICIO ANTICIPADO 2			29-abr-2024
	SUSPENSION No.3	27-may-2024	60	26-jul-2024
	PRORROGA 1 SUSP. No.3	26-jul-2024	60	24-sept-2024
	PRORROGA 2 SUSP. No.3	24-sept-2024	60	23-nov-2024
	PRORROGA 3 SUSP. No.3	23-nov-2024	60	22-ene-2025
	PRORROGA 4 SUSP. No.3	21-ene-2025	60	22-mar-2025
	PRORROGA 5 SUSP. No.3	23-mar-2025	60	22-may-2025
	REINICIO 3 (Memorando reinicio automático suspensión 03) I-2025-66366			22-may-2025
			669 días	

Posterior al reinicio y superadas las motivaciones que dieron lugar a las suspensiones, el contrato culminó el 01 de junio de 2025.

4. GESTIÓN DE COSTOS DEL CONTRATO	
VALOR INICIAL:	$282.210.278,00 Incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.
AJUSTES EN EL VALOR:	No se presentaron adiciones en valor para el presente contrato.
VALOR FINAL:	$282.210.278,00 Incluido IVA y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación.

TRAZABILIDAD:

Actas pagadas al Contratista

El Contrato no contemplaba pagos relacionados por Anticipos, por tanto, en desarrollo del Contrato de Interventoría, se tramitaron los siguientes pagos:

Acta	Valor pagado en Acta ajustado al peso	Periodo	Porcentaje de ejecución financiera acumulado
Acta Parcial No 1	$42.331.542,00	03/02/2023 al 02/03/2023	15,00%
Acta Parcial No 2	$42.331.542,00	03/03/2023 al 16/05/2023	30.00%
Acta Parcial No 3	$84.663.083,00	17/05/2023 al 07/06/2023 y del 19/03/2024 al 04/04/2024	60.00%
Acta Parcial No 4	$28.221.029,00	29/04/2024 al 26/05/2024	70.00%
Acta Parcial No 5	$56.442.055,00	22/05/2025 al 01/06/2025	90.00%
TOTAL ACTAS	**$253.989.251,00**		

Información Presupuestal

Número RP	Fecha RP de Apoteosys	No. CDP	Fuente	Valor RP
4602	21/09/2022	2370	7	$ 282.210.278,00
5262	23/08/2024	4341	508	$ 84.663.083,00
7955	23/12/2024	6442	508	$ 28.221.029,00
4305	19/08/2025	1987	508	$ 56.442.055,00

Nota: La fuente 508 corresponde a pasivos exigibles.

Actas tramitadas

Acta	Valor pagado en Acta ajustado al peso	Periodo	Porcentaje de ejecución financiera acumulado
Acta Parcial No 1	$42.331.542,00	03/02/2023 al 02/03/2023	15,00%
Acta Parcial No 2	$42.331.542,00	03/03/2023 al 16/05/2023	30.00%
Acta Parcial No 3	$84.663.083,00	17/08/2023 al 7/06/2023 y 19/03/2024 al 4/04/2024	60.00%
Acta Parcial No 4	$28.221.029,00	30/04/2024 al 26/05/2024	70.00%
Acta Parcial No 5	$56.442.055,00	22/05/2025 al 01/06/2025	90.00%
TOTAL ACTAS	**$253.989.251,00**		

Información de Pagos

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
4602	16/03/2023	3000169035	$ 42.331.542,00
4602	15/06/2023	3000412933	$ 42.331.542,00
			$ 84.663.084,00

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
5262	28/08/2024	3000626126	$ 84.663.083,00
			$ 84.663.083,00

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
7955	23/12/2024	3001105616	$ 28.221.029,00

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	$ 28.221.029,00

Registro No	Fecha Apoteosys	No. OP	Valor OP
4305	20/08/2025	3000837044	$ 56.442.055,00
			$ 56.442.055,00

BALANCE FINANCIERO	
VALOR TOTAL CANCELADO	$253.989.251,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$28.221.027,00
SALDO A LIBERAR POR PARTE DE LA SED	$0,00
SALDOS A FAVOR DE LA SED	$0,00

A la fecha de la presente existe un saldo a favor del contratista por valor de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTISIETE PESOS MCTE ($28.221.027), por concepto del pago final del contrato.

CUMPLIMIENTO

¿La entidad ha cumplido con los pagos pactados? Indique si quedan pagos pendientes y haga la relación de los mismos.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

5. GESTIÓN DE CALIDAD DEL CONTRATO

TRAZABILIDAD:

En el marco de las obligaciones contractuales, el Interventor revisó y aprobó los diferentes productos y entregables remitidos por el Consultor, y autorizó los pagos correspondientes, esto en concordancia con las actividades de seguimiento, vigilancia y control.

Los entregables y las actividades de seguimiento cumplieron con las especificaciones técnicas y los estándares de calidad definidos en el contrato, como consta en las actas de pago y las autorizaciones de desembolso debidamente suscritas por el equipo de Supervisión de la época.

En el siguiente link se pueden consultar los informes mensuales de interventoría con los productos revisados y recibidos por el Interventor

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.395032022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Informes?csf=1&web=1&e=bufE1x

CUMPLIMIENTO

¿A la fecha de emisión del presente informe los productos, bienes, servicios, resultados y entregables cumplen con las especificaciones técnicas y el nivel o grado de funcionalidad y/o confiabilidad que se pactó en el contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique lo pertinente y desarrolle.

SI	X
NO	
PARCIALMENTE	

.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><th colspan="2">6. GESTIÓN DE RECURSOS DEL CONTRATO</th></tr>
<tr><td>RELACIÓN DEL RECURSO:</td><td>A continuación, se presenta el recurso de personal requerido para la interventoría, inicialmente propuesto desde los Estudios Previos del Proyecto, el cual debía ser aportado por el Contratista para el desarrollo de las obligaciones del contrato, así:
<table>
<tr><th>Cant.</th><th>Cargo por desempeñar</th><th>Formación Académica</th><th>Experiencia general</th><th>Experiencia específica</th><th>% de dedicación MÍNIMA, durante la ejecución de la etapa consultoría producto del presente proceso</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Coordinador de interventoría</td><td>Arquitecto (a)</td><td>Ocho (8) años a partir de la expedición de la matricula profesional o tarjeta profesional</td><td>Seis (6) años de experiencia en contratos certificados, como coordinador o director de interventoría de estudios y diseños de edificaciones o estudios y diseños de edificaciones que cumplan con la NSR-10.</td><td>50%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Arquitecto especialista en urbanismo - diseñador</td><td>Arquitecto (a)

Posgrado en urbanismo o planificador o diseñador urbanos

Nota 1: No se Aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.
.</td><td>Ocho (8) años a partir de la expedición de la matricula profesional o tarjeta profesional</td><td>Seis (6) años de experiencia en contratos certificados, como coordinador o director de interventoría de estudios y diseños de edificaciones o estudios y diseños de edificaciones que cumplan con la NSR-10.</td><td>20%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Especialista Estructural</td><td>Ingeniero (a) Civil

Posgrado en Estructuras

Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado,</td><td>Seis (6) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional</td><td>Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños estructurales de edificaciones diseñadas con</td><td>25%</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

			curso, seminario como un estudio de posgrado.		la NSR-10.	
	1	**Especialista Elementos no Estructurales**	Ingeniero (a) Civil Posgrado en Estructuras Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Seis (6) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños estructurales de edificaciones diseñadas con la NSR-10.	10%
	1	**Especialista en Geotecnia**	Ingeniero (a) civil posgrado en Geotecnia. Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Seis (6) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador en geotecnia de edificaciones de edificaciones diseñadas con la NSR-10.	20%
	1	**Especialista hidro sanitario - red contra incendio y gas**	Ingeniero (a) civil Posgrado en hidrosanitario Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Seis (6) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños hidrosanitarios y/o hidráulicos de edificaciones diseñadas con la NSR-10	20%

	1	**Especialista Eléctrico**	Ingeniero (a) Eléctrico o Electricista	Ocho (8) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	Seis (6) años de experiencia en contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños eléctricos de edificaciones diseñadas con la NSR-10	20%
	1	**Especialista en construcción sostenible y/o bioclimática**	Arquitecto (a) Ingeniero (a) Civil Posgrado en Desarrollo sostenible o gestión y evaluación ambiental o sostenibilidad de recursos o sostenibilidad ambiental o bioclimática o edificación sostenible	Seis (6) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como especialista en bioclimático y sostenibilidad ambiental de proyectos de edificaciones de edificaciones diseñadas con la NSR-10.	20%
	1	**Profesional en costos y presupuestos y programación de obra**	Ingeniero (a) Arquitecto (a)	Seis (6) años de experiencia a partir de la matrícula o tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños estructurales de edificaciones diseñadas con la NSR-10.	20%
	1	**Especialista Forestal**	Ingeniero (a) Forestal	Seis (6) años de experiencia a partir de la tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como profesional de costos y presupuestos de edificaciones diseñadas con la NSR-10.	15%

	1	**Especialista Paisajista**	Arquitecto (a) Ingeniero (a) ambiental Posgrado en Paisajismo o diseño del paisaje Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Seis (6) años de experiencia a partir de la matrícula o tarjeta profesional.	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como profesional en paisajismo de proyectos de infraestructura de edificaciones diseñadas con la NSR-10	15%
	1	**Especialista en Diseño Interior**	Arquitecto (a) Diseñador Interior	Posgrado en Diseño interior Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.	Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados de diseño interior de edificaciones diseñadas con la NSR-10	20%
	1	**Topógrafo**	Topógrafo (a)	Dos (2) años a partir de la expedición de la matrícula o tarjeta profesional	Dos (2) años de experiencia en contratos certificados de proyectos de infraestructura	15%
	1	**Profesional BIM**	Ingeniero (a) Civil Arquitecto (a) Diplomado o Posgrado en BIM Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo curso o seminario	Dos (2) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional	Dos (2) años de experiencia en contratos certificados, como profesional en desarrollo o coordinación de proyectos de edificaciones - BIM de edificaciones diseñadas con la NSR-10	30%

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td rowspan="4"></td><td>1</td><td>Profesional de Apoyo</td><td>Ingeniero (a) Civil
Arquitecto (a)</td><td>Un (1) año a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional</td><td>No se requiere experiencia específica</td><td>100%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Revisor independiente de diseños estructurales</td><td>Ingeniero (a) Civil

Posgrado en Estructuras

Nota 1: No se aceptarán estudios de tipo diplomado, curso, seminario como un estudio de posgrado.</td><td>Seis (6) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional</td><td>Cuatro (4) años de experiencia en contratos certificados, como interventor y/o asesor y/o diseñador de diseños estructurales de edificaciones diseñadas con la NSR-10</td><td>30%</td></tr>
<tr><td>1</td><td>Abogado</td><td>Abogado (a).</td><td>Tres (3) años a partir de la expedición de la matricula o tarjeta profesional</td><td>Dos (2) años de experiencia en contratos certificados de proyectos de infraestructura</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td colspan="6">Conforme al recurso humano, la Interventoría dispuso el siguiente equipo y personal clave de acuerdo a las obligaciones pactadas en el numeral G.13 OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL PARA CADA GRUPO de los Estudios Previos, de la siguiente manera:

<table>
<tr><th>Cargo requerido</th><th>Profesional presentado y aprobado por la SED</th></tr>
<tr><td>Coordinador de Interventoría</td><td>PEDRO ELBRANDO PACHECO VEGA</td></tr>
<tr><td>Arquitecto o Especialista en Diseño</td><td>PEDRO ELBRANDO PACHECO VEGA</td></tr>
<tr><td>Especialista en Estructuras</td><td>HECTOR EDUARDO GIRALDO ARANGO</td></tr>
<tr><td>Especialista en Elementos no Estructurales</td><td>HECTOR EDUARDO GIRALDO ARANGO</td></tr>
<tr><td>Especialista en Geotecnia</td><td>FRANZ JIMMY RAMIREZ CANTOR</td></tr>
<tr><td>Especialista en Redes Hidrosanitarias – red contra incendio y gas</td><td>OMAR JOHANNY ARCILA MENDOZA</td></tr>
<tr><td>Especialista Eléctrico</td><td>DAVID ALEJANDRO UMBARIL</td></tr>
<tr><td>Especialista en Construcción Sostenible y bioclimática</td><td>NATALIA LUCILA MEDINA</td></tr>
<tr><td>Profesional de Costos y Presupuestos</td><td>DAVID ARMANDO BLANCO VARGAS</td></tr>
<tr><td>Especialista Forestal</td><td>SANDRA MARÍA DAZA TRIANA</td></tr>
<tr><td>Especialista paisajista</td><td>MARIA DEL PILAR GARCÍA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>Especialista en Diseño Interior</td><td>ANGELICA MARIA HERNANDEZ AGUIRRE</td></tr>
<tr><td>Topógrafo</td><td>JUAN CARLOS PARRA OSORIO</td></tr>
<tr><td>Profesional BIM</td><td>JHON ALBEIRO RUIZ ROJAS</td></tr>
<tr><td>Profesional de Apoyo</td><td>ANDRÉS DAVID CASTILLO</td></tr>
<tr><td>Revisor Independiente Diseños Estructurales</td><td>MARCELO MARTÍNEZ MEDINA</td></tr>
<tr><td>Abogado</td><td>LUIS FERNANDO RINCÓN</td></tr>
</table>

La aprobación de los profesionales mencionados anteriormente se realizó mediante comunicado con radicado SED S-2023-12225.

Durante la ejecución del contrato se cumplió con el pago de los parafiscales, por lo anterior, se adjunta al cuadro de aportes y pago de los parafiscales del contrato de interventoría, igualmente de acuerdo con lo informado por la oficina asesora jurídica el contrato no reporta procesos jurídicos, ni tiene procesos sancionatorios de acuerdo con lo informado por la oficina de contratos y finalmente no se tienen hallazgos de contraloría. (se adjuntan memorandos).

Anexo 01 – Certificación pago de parafiscales
Anexo 02 – Estado Jurídico
Anexo 03 – Hallazgos Contraloría</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO:</td><td>¿El contratista cumplió con los recursos ofertados para el cumplimiento del contrato: pagos de seguridad social, equipo de trabajo, maquinaria, frentes de trabajo, etc? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.

<table>
<tr><td>SI</td><td>X</td></tr>
<tr><td>NO</td><td></td></tr>
<tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">7. GESTIÓN DE COMUNICACIONES DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>TRAZABILIDAD:</td><td>Durante la ejecución del contrato la Interventoría realizó la gestión documental y de comunicaciones con el contratista de consultoría y la entidad contratante a través de comunicados oficiales que permitieron garantizar la trazabilidad, cumplimiento de los plazos establecidos y gestión de riesgos. Dentro de los mecanismos de comunicación establecidos contractualmente se encuentran:

- Correspondencia enviada y recibida
- Informes Mensuales de Interventoría que incluyen aspectos técnicos y de diseños

Teniendo en cuenta lo extenso de la documentación, en el siguiente link de SharePoint se encuentran para consulta los informes mensuales de interventoría y las comunicaciones desarrolladas:

Informes mensuales

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.395032022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Informes?csf=1&web=1&e=Ai4tPN</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿El contratista entregó todos los documentos, comunicaciones, informes requeridos en la ejecución del contrato? Si la respuesta es no o parcialmente, indique si quedan obligaciones pendientes y desarrolle.</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

<table>
<tr><td></td><td>:
<table><tr><td>SI</td><td>X</td></tr><tr><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>PARCIALMENTE</td><td></td></tr></table></td></tr>
<tr><td colspan="2">8. GESTIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>GARANTÍAS</td><td>
<table>
<tr><th>TIPO DE GARANTÍA</th><th>ENTIDAD</th><th>RIESGO CUBIERTO</th><th>NÚMERO DE LA GARANTÍA</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal</td><td>Seguros del Estado S.A</td><td>Cumplimiento</td><td>21-44-101394319 Anexo 36</td><td>03/02/2023 hasta 31/08/2026</td><td>56.442.055,60</td></tr>
<tr><td>Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal</td><td>Seguros del Estado S.A</td><td>Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones</td><td>21-44-101394319 Anexo 36</td><td>03/02/2023 hasta 01/06/2028</td><td>14.110.513,90</td></tr>
<tr><td>Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal</td><td>Seguros del Estado S.A</td><td>Calidad del servicio</td><td>21-44-101394319 Anexo 36</td><td>03/02/2023 hasta 02/10/2025</td><td>56.442.055,60</td></tr>
</table>
La póliza se encuentra cargada en la plataforma SharePoint y SECOP II y se encuentra actualizada a la fecha. La actualización de la garantía de cumplimiento fue radicada en la Oficina de Contratos con el radicado No. I-2026-94715 del 28 de julio de 2026.
</td></tr>
<tr><td>GESTIÓN Y ANÁLISIS DE RIESGOS:</td><td>La Interventoría gestionó y verificó de manera efectiva los riesgos, no se evidenciaron eventos que produjeran efectos o tratamientos especiales en la ejecución de la consultoría y de la Interventoría. En los periodos de verificación y en la asignación de riesgos contemplados para el Interventor no se identificaron situaciones o eventos potenciales tanto en el componente técnico, administrativo y financiero. Tampoco se presentaron hechos o alteraciones de origen externo que produjeran la materialización de riesgos durante la ejecución del contrato.

En cuanto al Contrato Interventoría no se tiene reportes de incidencias o materialización de riesgos que hallan derivado en incumplimientos, sobrecostos, o adiciones en tiempo, por tanto se puede concluir que hubo un adecuado manejo y control de las revisiones y valoraciones del riesgo por parte del equipo de supervisión.</td></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>¿Se dio un manejo adecuado a los riesgos del contrato? Si la respuesta es no, indique lo pertinente y desarrolle.</td></tr>
</table>

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

	SI	X
	NO	
	PARCIALMENTE	

9. GESTIÓN DE INVENTARIO DEL CONTRATO (Si aplica)	
INGRESO DE BIENES AL ALMACÉN:	No
TIPO DE BIENES INGRESADOS:	No aplica.
FECHA DE INGRESO DE LOS BIENES:	No aplica.
VALOR DE LOS BIENES INGRESADOS:	No aplica.

10. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Durante la ejecución y desarrollo del Contrato de Interventoría No CO1.PCCNTR.3950353 de 2022 se realizó gestión y seguimiento a las obligaciones del contrato de parte de los apoyos a la supervisión, los cuales se relacionan a continuación:

	PERIODO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	MARIA ERIKA AGUIRRE RAMÍREZ Proyecto designado el 22 de septiembre de 2022 mediante radicado I-2022-100036
SUPERVISOR	**ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO** Director de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos a partir del 16 de diciembre de 2024 según resolución 2027 del 16 de diciembre de 2024 y en la actualidad
APOYO A LA SUPERVISIÓN	HENRY DIAZTAGLE Proyecto designado el 25 de febrero de 2025 mediante radicado I-2025-23485 GIOVANNY GÓMEZ HENAO Proyecto designado el 04 de noviembre de 2025 mediante radicado I-2025-150268 y en la actualidad

Durante la ejecución contractual del Contrato de Interventoría la gestión efectuada por los diferentes apoyos a la supervisión incluyó la elaboración de informes mensuales de supervisión, los cuales se encuentran en el siguiente enlace de SharePoint:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.3950353-2022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Informes_Apoyo_Supervision?csf=1&web=1&e=dA2oTd

Adicionalmente conforme a las obligaciones contractuales, se solicitaron los informes mensuales de interventoría, los cuales reposan en el SharePoint en el siguiente enlace:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.3950353-2022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Informes?csf=1&web=1&e=NbLPr0

De igual forma conforme a la ejecución y desarrollo de las actividades de seguimiento y control al Contrato de Consultoría se aprobaron los diferentes hitos de pagos establecido en los Estudios Previo. Las actas parciales pagadas al Interventor y autorizadas por el equipo de supervisión se encuentran en el siguiente enlace:

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.3950353-2022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Pagos?csf=1&web=1&e=27S3iT

En cuanto a pólizas se encuentran revisadas y actualizadas conforme a las novedades contractuales del Contrato de Interventoría, las mismas se encuentran en el siguiente enlace:

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

https://educacionbogota.sharepoint.com/:f:/r/sites/OFC/220_50/4000/4300/2022/CO1.PCCNTR.3950353-2022%20CONSORCIO%20METZ/02_Contractual/Polizas?csf=1&web=1&e=ai3UdZ

Ítem	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	OBSERVACIONES
Obligaciones Previas a la suscripción del Contrato		
1	El contrato deberá suscribirse en el SECOP II en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles en caso de que el adjudicatario sea persona natural o jurídica y de cinco (5) días hábiles en caso de que sea unión temporal o consorcio, una vez se encuentre listo para su suscripción. Entregar: hojas de vida SIGEP, certificados de antecedentes (Policía, Procuraduría, Contraloría), RUT, RIT, y autorización para consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores Obligaciones previas a la suscripción del acta de inicio Obligaciones previas a la suscripción del contrato de interventoría Obligaciones posteriores a la firma del acta de inicio de la interventoría	El contratista cumplió, se suscribió el acta de inicio para la ejecución del contrato
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE MITIGACIÓN PARA REDUCIR LA EXPOSICIÓN Y CONTAGIO GENERADA POR ENFERMEDADES CONTAGIOSAS REGULADAS POR EMERGENCIAS SANITARIAS PARA CADA GRUPO		
2	1. El contratista de Interventoría deberá asumir los costos de implementación del protocolo de bioseguridad, en los que incurra su personal o colaboradores, y que no sean cubiertas por terceros como la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL) o las pólizas de seguro, que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual, están incluidos y reconocidos en el presupuesto del presente proceso 2. El contratista de Interventoría deberá aprobar, adoptar y vigilar la implementación del protocolo de bioseguridad para la prevención y mitigación de enfermedades contagiosas, conforme a los lineamientos que se lleguen a emitir en virtud de las emergencias sanitarias. 3. El contratista de Interventoría debe realizar, con apoyo de sus administradoras de riesgos laborales, las adaptaciones correspondientes a las actividades, definiendo las diferentes estrategias que garanticen un distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo. 4. El contratista de Interventoría deberá vigilar y acatar las recomendaciones conforme a las circulares, lineamientos, resoluciones, decretos y toda la normatividad expedida por el Gobierno Nacional y Distrital; garantizando la continuidad de las actividades y la protección integral de los trabajadores, contratistas, autoridades, personal de interventoría, supervisión y demás personas que estén presentes en los frentes de consultoría u operación del proyecto. 5. El contratista de Interventoría deberá vigilar la articulación entre el contratista de Consultoría y la Secretaría Distrital de Salud o la entidad que haga sus veces y las ARL, en el ámbito de competencia de cada	El contratista cumplió y fueron aprobados los pagos en la etapa de ejecución

	uno, verificando la idoneidad de las acciones a implementar, así como de la atención a las observaciones y sugerencias para la ejecución y los lineamientos del numeral anterior. 6. El contratista de Interventoría deberá reportar a la Entidad contratante, y a las autoridades de salud del orden nacional, departamental y municipal cualquier caso de contagio que se llegase a presentar dentro de su personal o sus colaboradores. 7. El contratista de Interventoría, en relación con sus funciones, debe apoyarse en la ARL en materia de identificación de peligro, evaluación y valoración del riesgo y en las EPS en lo relacionado con el desarrollo de las actividades de promoción y prevención de la salud **PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD – PAPSO** Con el objetivo de cumplir con el protocolo de bioseguridad se solicita al contratista cumplir con los requerimientos mínimos nombrados a continuación: Lavado de manos, tapabocas, alcohol, camillas de emergencia para primeros auxilios, botiquines tipo B, canecas de pedal.	
OBLIGACIONES AMBIENTALES		
3	Generales Gestión Integral de Residuos RCD Uso eficiente del agua y la energía Construcción sostenible Informe Ambiental	El contratista cumplió y fueron aprobados los pagos en la etapa de ejecución
Obligaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) - Componente SST		
4	a. Cumplir con las obligaciones de afiliación y cotización al sistema de seguridad social Integral (Salud, pensión y riesgos laborales) b. Desarrollar e Implementar su política en SST y gestionar los riesgos que son objeto del contrato bajo un Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) c. Cumplir con los Estándares Mínimos Del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo establecido en la Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo y/o las que la modifiquen según normatividad vigente. d. Aportar dentro de los siguientes 20 días calendarios siguientes a la firma del acta de inicio: □ Documento con la identificación de peligro y valores de riesgo vigente. □ Documento que contenga plan anual de trabajo del sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el Trabajo (SG_SST) firmado por el empleador o contratante en el que se identifique como mínimo: objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma anual de la vigencia. Debe presentar un capítulo SST en el informe mensual.	El contratista cumplió y fueron aprobados los pagos en la etapa de ejecución
Obligaciones en materia de documentos para la terminación y liquidación de los contratos de consultoría e interventoría		

5	1. Revisión de la factura o documento equivalente de acuerdo con los requerimientos de ley. 2. Revisión de formato de acta final entregado por la SED, de acuerdo con el trámite y estado del contrato 3. Verificación de los periodos del acta final vs plazos del contrato. (adiciones, suspensiones y prorrogas) 4. Revisión de memorias de cálculo (unidades, cantidades y lógica del cálculo vs croquis o grafica) para su confrontación con lo consignado en el acta de cobro. 5. Elaboración del FURC 6. Otros documentos correspondientes al acta final: certificaciones bancarias, aprobación de precios, etc. 7. CD (magnético) acta de terminación, acta final y cuadro de parafiscales para personas naturales. 8. Actualización de pagos, radicados y sus fechas en balance general del contrato. 9. Consecución de vo.bo. de supervisor y Director de Construcciones. en actas o FURC 10. Chequeo de actualización de pólizas de acuerdo con el acta de terminación 11. Solicitud de información adicional ante el supervisor cuando se requieren subsanan errores de forma dentro de los documentos enviados para la forma 12. Memorando de aprobación de pólizas finales de acuerdo con la terminación y la cláusula de garantías del contrato. (copia) 13. Chequeo del formato de recepción de planos, productos e informes finales DOCUMENTOS MÍNIMOS PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA El interventor realizará el seguimiento, control y verificación sobre los documentos contenidos en el título “Documentos mínimos para la liquidación del contrato” del Estudio previo del contrato de consultoría.	El Contratista cumplió con la presentación de la información en el proceso de liquidación
ADVERTENCIA ANTICIPADA		
6	El Interventor deberá advertir al supervisor o apoyo a la supervisión, lo antes posible y con el mayor grado de diligencia, sobre hechos o circunstancias específicas que puedan perjudicar la calidad de los trabajos, las actividades y/u obligaciones, elevar el precio del Contrato o demorar la ejecución de las consultorías.	El proyecto fue entregado y recibido
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO		
7	• Verificación de los aspectos conceptuales. La Interventoría deberá verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos, las condiciones locales del sitio y las condiciones de materialidad acordes a los lineamientos establecidos por la Entidad. • Cumplimiento de los Códigos y Normativas de diseño. La Interventoría deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento por parte del Contratista, de los requisitos exigidos por las normas y códigos vigentes establecidos en el apartado de Normativa Vigente Aplicable. • Verificación de las condiciones de sitio y la validez de los estudios	El contratista cumplió y fueron aprobados los pagos en la etapa de ejecución

	presentados por el contratista. La Interventoría deberá revisar y aprobar todos los estudios realizados y constatar que las condiciones presentes en la zona sean compatibles con las encontradas en dichos estudios. • Verificación de los análisis y diseños. La Interventoría deberá revisar las memorias de cálculo, los planos de los análisis y diseños y las especificaciones técnicas de materiales y construcción, y asegurarse que la información contenida en los planos corresponda adecuadamente con los diseños, memorias de cálculo, cantidades de obra, programación y especificaciones técnicas de materiales y que los planos y las especificaciones técnicas de construcción con su forma de pago reflejen adecuadamente las consideraciones e idealizaciones hechas en los cálculos. • Supervisar y ejercer control para garantizar el estricto cumplimiento de las especificaciones técnicas, administrativas, jurídicas, financieras y diseños por parte del contratista, incluyendo la supervisión a los trámites que ejecute el contratista, de conformidad con las obligaciones contractuales pactadas en el contrato. • Recibir, revisar y aprobar todos los productos entregados por el contratista de estudios y diseños, establecidos en el contrato. • Verificar el cumplimiento de las observaciones por parte del Contratista de estudios y diseños, generadas por las entidades pertinentes en el trámite de permisos y licencias requeridas. • Verificar que el contratista de consultoría de estudios y diseños entregue los memorables de responsabilidad de los profesionales que realizaron los diseños.	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL		
8	La Interventoría deberá suministrar y garantizar, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de la misma, el personal requerido para la ejecución del objeto contractual, relacionado a continuación, el cual deberá cumplir con la idoneidad, las calidades técnicas o profesionales y la experiencia general y específica exigidas en el presente documento. En todo caso, EL INTERVENTOR deberá contar con los profesionales o técnicos requeridos, para cumplir con el objeto contractual, que en ningún caso podrán estar comprometidos más del 100% de su tiempo incluyendo la dedicación cuando se encuentren involucrados en otros proyectos, públicos o privados, ajenos al contrato derivado del presente proceso En consecuencia, el personal profesional, técnico y asistencial requerido para cumplir con el objeto contractual, deberá contar con la disponibilidad de tiempo mínima establecida en el presente documento. Por tanto, El supervisor y/o apoyo a la supervisión del contrato verificará que el personal profesional, técnico y asistencial presentado para la ejecución del contrato por parte de la INTERVENTORÍA, tenga por lo menos el porcentaje de dedicación mínima de disponibilidad en tiempo, requerido por la SED para la ejecución del contrato derivado del presente proceso. La interventoría deberá tener en cuenta que los profesionales y personal enunciado en el cuadro correspondiente a “PERSONAL CLAVE”, deberán cumplir con todas y cada una de las obligaciones que sean de su competencia y resorte conforme las normas generales que regulan la	El contratista cumplió, se avalaron los productos con el personal requerido, evidenció los pagos y aprobaciones de las actas y se cuenta con el paz y salvo del personal

	materia, el objeto contratado y las indicaciones e instrucciones que le sean impartidas para el correcto cumplimiento del contrato suscrito (…).	
OBLIGACIONES EN MATERIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
9	• Cumplir el objeto contractual con idoneidad, calidad, responsabilidad y economía. • Se obliga a la Interventoría a responder al supervisor y/o apoyo a la supervisión de la SED, por todas las observaciones técnicas, administrativas, ambientales, financieras y jurídicas que en desarrollo de las actividades que le sean solicitadas, respuestas que deben ser atendidas de manera prioritaria. • Deberá participar en las reuniones, comités y demás actuaciones para las que sean convocados • Responderá por haber ocultado, al contratar personas incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado información falsa por parte del contratista de consultoría de estudios y diseños y asumirá las consecuencias legales. • Velar que su personal y sus colaboradores no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa. • Velar que el personal y colaboradores de consultoría no estén incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o que los mismos hayan suministrado información falsa • Asegurar la calidad de los trabajos asignados, preparar y presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, con la oportunidad y periodicidad requerida • Cumplir con los demás requerimientos determinados por la Dirección de Construcción y Conservación de Establecimientos Educativos, relacionados con el objeto contractual. • Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión del contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTIAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor o en plazo, suspensiones etc., que afecten su vigencia o monto. • Entregar en medio impreso y magnético, un informe final que resuma de manera sucinta y concreta todas las actuaciones con ocasión de la ejecución contractual para ser publicado en la página en la plataforma del SECOP II. • La interventoría deberá remitir a la Entidad el aval y la aprobación de los imprevistos solicitados por el contratista de consultoría para su análisis y verificación. • La interventoría deberá utilizar herramientas tecnológicas y software tipo Bim, que permitan visualizar, analizar y concertar cada componente del diseño, para minimizar las observaciones en actividades, cantidades de consultoría y costos, durante la ejecución de la consultoría. • Cumplir y mantener para el caso del CONTRATISTA persona natural colombiana o residente en Colombia o persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o proponente plural conformado por estos, o por estos y un extranjero con trato nacional, o a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de	El contratista cumplió y fueron aprobados los pagos en la etapa de ejecución

	reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo a quién el estado colombiano le debe tratamiento nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al cuarenta por ciento (40%) del total de su equipo de trabajo • Cumplir y mantener para el caso del El CONTRATISTA extranjero sin derecho a trato nacional o de reciprocidad, dentro de su equipo de trabajo un porcentaje total de empleados y contratistas asociados al cumplimiento del contrato no inferior al noventa por ciento (90%) del total de su equipo de trabajo. A continuación se enumeran los procedimientos mínimos que el Interventor deberá desarrollar, como un mecanismo de control y seguimiento de las actividades realizadas por el Contratista de estudios y diseños y por la SED, para el cumplimiento óptimo de sus funciones, entendiendo que, conforme a la capacidad y experiencia predicable de la interventoría, deberá desarrollar todos los procedimientos conducentes a la realización adecuada de la Interventoría, sin que en momento alguno pueda eximirse de responsabilidad por no estar contemplado uno o alguno de los procedimientos que debiese adelantar por no encontrarse relacionado en el presente documento o en cualquiera o todos los relacionados con el proceso que da origen a la relación contractual con la SED: Proceso No. 1 - Control de los trámites de Licencias y permisos requeridos. Proceso No. 2 - Control del cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista. Proceso No. 3 - Recibo a satisfacción de los productos derivados de la ejecución de contrato de estudios y diseños. CRONOGRAMA DE ENTREGA DE LOS INFORMES	
OBLIGACIONES RELACIONADAS CON LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA		
10	El interventor deberá realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento por parte del Contratista de estudios y diseños, de las siguientes obligaciones: Levantamiento Topográfico Estudio de suelos y recomendaciones de cimentación Diseños arquitectónicos Diseños estructurales Diseño de instalaciones eléctrica normal y regulada, de voz, datos, televisión, teléfonos Diseño de instalaciones hidráulicas, sanitarias, gas y red de protección contra incendio Diseño sistemas de seguridad, incluyendo CCTV y detección de calor y humo Diseño de instalaciones mecánicas Estudio de sostenibilidad y bioclimática Diseño de iluminación. Estudio de Seguridad Humana Presupuesto, programación, cantidades de obra y especificaciones de construcción Paisajismo y áreas exteriores Diseños de señalización	

	Coordinación de Estudios Técnicos y Diseños Trámites y gestiones necesarias para la obtención de las licencias y permisos requeridos para la construcción del proyecto Otros estudios a que hubiere lugar y que correspondan a la naturaleza del contrato de consultoría OBLIGACIONES TÉCNICAS Y AMBIENTALES El CONSULTOR deberá: • Realizar la consultoría de conformidad con la Legislación ambiental municipal y/o, distrital y nacional, y de más reglamentaciones de manejo ambiental y recursos hídricos. • Realizará el control sobre los aspectos e impactos ambientales asociados al contrato a ejecutar, con el fin de establecer las acciones tendientes a reducir, mitigar y corregir los impactos ambientales significativos. • Conocer y aplicar la legislación ambiental aplicable, establecer las acciones de cumplimiento de la misma y contar con las autorizaciones y permisos ambientales requeridos para el desarrollo del contrato. • Garantizar el cumplimiento de la política ambiental de LA CONTRATANTE, especialmente en lo relacionado con almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de agua, energía y papel, manejo de combustibles, manejo de vertimientos y gestión de residuos. OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL DISEÑO • Verificación de los Aspectos Conceptuales. Verificar los conceptos de diseño básico relacionados con el tipo de estructura definida, los materiales utilizados, las condiciones de servicio, los procedimientos constructivos y de demolición, las condiciones locales del sitio. • Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño. Deberá efectuar un seguimiento del cumplimiento de las normas y códigos vigentes establecidos en el Apartado de Normativa Vigente Aplicable. • Entrega del proyecto a LA CONTRATANTE. OBLIGACIONES EN CUANTO A LAS CARGAS URBANISTICAS La ejecución de las obras de urbanismo correspondientes a los proyectos urbanísticos, deberán desarrollarse en vigencia de la licencia de urbanismo en la modalidad tramitada y solo podrán ejecutarse previo al cumplimiento de los siguientes requisitos, requisitos que deben estar en el alcance contractual de la consultoría de diseño: a. Obtención de las especificaciones técnicas para la elaboración de los diseños de las cargas urbanísticas, tales como (redes de servicios públicos, vías, parques, plazoletas, andenes, sobreanchos de anden etc.). b. Presentación ante las empresas de servicios públicos o entidad (EAAB-IDRD-IDU etc.) que corresponda los proyectos de redes de servicios y obras de urbanismo. c. Elaboración de los presupuestos detallados correspondiente a cada carga u obligación urbanística aprobada en la licencia de urbanismo en sus	

<table>
<tr><td></td><td>diferentes modalidades.
d. Solicitud y gestión hasta su aprobación del diseño de redes, parques, plazoletas, vías etc.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">OBLIGACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA DEL INTERVENTOR</td></tr>
<tr><td>11</td><td>La Interventoría deberá contar con una oficina localizada en la ciudad de Bogotá D.C. que contenga, como mínimo, los espacios necesarios para adelantar las actividades administrativas, mobiliario de oficina que permita la atención del personal del contratista de estudios y diseños y de la SED, además del hardware y software legal necesario para la ejecución del contrato.</td><td>El contratista cumplió y fueron aprobados los pagos en la etapa de ejecución</td></tr>
<tr><td colspan="3">Cumplimiento de los Códigos y Normativas de Diseño</td></tr>
<tr><td>12</td><td>para el desarrollo del contrato, el Interventor será responsable de ejercer control sobre la aplicación y cumplimiento de la normativa técnica correspondiente a cada una de las disciplinas, en las versiones vigentes y actualizadas, que sean de carácter obligatorio en su aplicación:
<table>
<tr><th>NOMBRE</th><th>ENTIDAD</th></tr>
<tr><td>Decreto de zonificación sísmica de la ciudad de Bogotá</td><td>Legislación Municipal.</td></tr>
<tr><td>Normas Técnicas Colombianas NTC.</td><td>Icontec</td></tr>
<tr><td>Especificaciones Técnicas de Construcción</td><td>SENA-CAMACOL</td></tr>
<tr><td>American Concrete Institute.</td><td>ACI</td></tr>
<tr><td>American Institute of Steel Construction.</td><td>AISC</td></tr>
<tr><td>American Society for Testing and Materials.</td><td>ASTM</td></tr>
<tr><td>American Welding Society.</td><td>AWS</td></tr>
<tr><td>Ley 400/1997 Código Colombiano de Construcciones Sismo resistentes y anexos posteriores.</td><td>NSR-2010</td></tr>
<tr><td>Código Colombiano de fontanería.</td><td>ICONTEC</td></tr>
<tr><td>Código Eléctrico Colombiano</td><td>NTC 2050</td></tr>
<tr><td>The Iron – Steel Association American</td><td>ISAA</td></tr>
<tr><td>Accesorios de Poli-Cloruro de Vinilo (PVC) Rígido para sanitaria y de Tubería ventilación, Norma 1341</td><td>Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)</td></tr>
<tr><td>Accesorios de PVC Rígido para transporte de fluidos en tubería de presión. Norma 1339</td><td>Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC)</td></tr>
<tr><td>Accesorios de PVC Rígido para de Alcantarillado. Norma 2697.</td><td>Instituto Colombiano Tubería de Normas Técnicas (ICONTEC)</td></tr>
</table></td><td>El proyecto fue entregado y recibido</td></tr>
</table>

11. MULTAS Y/O SANCIONES (SI APLICA)

Durante la ejecución del contrato no se consolidaron o aplicaron multas o sanciones al Contratista de Interventoría

12. GESTION DE INTERESADOS:

El proyecto de consultoría Las Brisas localizado en la UPZ No 33 Sociego, en la calle 5b Sur No. 4-08, ubicado , Localidad 04, fue recibido a satisfacción por todas las partes. Desde los estudios previos se identificó la necesidad de desarrollar los estudios y diseños con el fin de beneficiar directamente a los niños y niñas de la localidad, así como a sus familias y a la comunidad educativa del sector, dada la insuficiencia de cupos y la alta demanda evidenciada en los análisis de cobertura.

Los interesados en el proyecto, representados por la Secretaría de Educación del Distrito y las áreas técnicas correspondientes, manifestaron conformidad con los productos entregados. Los estudios y diseños fueron revisados y aprobados conforme a los estándares de calidad exigidos y los estudios previos, permitiendo contar con los insumos técnicos requeridos para la fase constructiva. Por lo anterior, se concluye que los resultados obtenidos satisfacen las expectativas institucionales.

En consecuencia, la INTERVENTORÍA cumplió con los objetivos definidos, garantizando LA SUPERVISIÓN a la consultoría y que el diseño planteado respondiera adecuadamente a las expectativas de los interesados y contribuya al fortalecimiento de la oferta educativa en un territorio catalogado como altamente insuficiente.

FORMATO INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

13. ANEXOS:
Anexo 01 – Cuadro resumen pago de parafiscales
Anexo 02 – Estado Jurídico
Anexo 03 – Hallazgos Contraloría
Anexo 04 – Póliza actualizada y aprobada en SECOP

29 de julio de 2026.

FIRMAS:

Giovanny Gómez Henao

SUPERVISOR
ANDRÉS IVANNÓ GALEANO TORO
C.C. 16.070.506
Director de Construcciones y Conservación
De Establecimientos Educativos

APOYO A LA SUPERVISIÓN
GIOVANNY GÓMEZ HENAO
C.C. 75.103.335
Contrato No CO1.PCCNTR.8360913 DEL 2025